

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

8 reales mes y 20 trimestre en Murcia.  
9 id. mes y 23 trimestre fuera.  
Ultramar y extranjero 40 rs. trimestre.  
Con dibujos 4 reales más el trimestre.  
Los pagos son adelantados.  
Números sueltos del dia 3 TRES.  
euros, alzadas 4 SEIS.

# LA PAZ DE MURCIA,

## DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

7081 se publicaron el 18 número

INSTITUCIONES Y ADMINISTRACION. ZOCO. NUM. 5.

EDICION MARIA.

EN PARIS.

## PRECIOS DE INSERCION.

Líneas de anuncios de 1 a 6 diálogos 50 céntimos cada día, por 7 días 44, por 8 a 10, por 9 a 13, por 10 a 14, por 11 a 12 y por 12 en adelante 150. A los suscriptores de trimestre la mitad de dichos precios. Para suelos, comunicados, avisos oficiales o de delincuencia, etc., rigen otros precios.

D. C. A. SAavedra, Taitbout, 33.

Se venden en pública subasta dos casas situadas en esta ciudad, calle de Cartagena, números 50 y 52, y otra casa en la calle de la Greda, antigua y hoy de Mortelano, número 3, propias de la testamentaria de D. Antonio Pérez García. Tendrá lugar el acto ante notario de esta ciudad D. Juan de la Cierva y Soto, en su despacho, a las 3 de la tarde del dia 6 de diciembre próximo, en el cual están de manifiesto el pliego de condiciones, y títulos de propiedad de dichas viviendas para que los licitadores puedan examinarlos. Murcia 27 de diciembre de 1867.

TABLAS DE REBECIONES  
de las pesas y medidas legales de Murcia, á las métrico decimales y viceversa, por D. Bernardino Sanchez Vidal.

Se hallan de venta á 4 reales en casa del autor, calle de Montijo, 21, y en la imprenta de este periódico.

LA PAZ DE MURCIA.

EDICION MARIA.

LA PAZ DE MURCIA.

EDICION MARIA.

LA PAZ DE MURCIA.

UNA ACLARACION.

Habiéndose manifestado á la Dirección general de Impuestos indirectos la conveniencia de reformar el art. 418 de las ordenanzas

de la renta de aduanas, en la parte que dispone que se anulan

los actos puramente gubernativos

de las operaciones que se verifiquen de

sólo á sol en las estaciones de

ferrocarriles, y que las incidencias que en las mismas ocurran

se resolvieran gubernativamente, ó

de declarar cuáles sean las estacio-

nnes comprendidas en las previ-

ciones del referido artículo, se ha

dispuesto por real orden que in-

será la Gaceta, á la que lo orde-

nado en este punto se entienda

solo de las estaciones situadas en

puntos donde existan administra-

ciones de Aduanas ó de Hacienda

pública, y que en las restantes

se sometan las incidencias al pro-

cedimiento administrativo judicial.

Las razones en que se apoya

esta aclaración consisten princi-

palmente en que en las estaciones

no exceptuadas carece la Admi-

nistración de medios bastantes para

evitar el fraude; en que de ha-

cerse extensivo lo prevenido en

aquel artículo á todas las estacio-

nnes no podrían aplicarse las pe-

nas pecuniarias y personales se-

ñaladas para los reos de contra-

bando y defraudación, y con la

impunidad aumentaría el tráfico

ilícito, lo cual sería en perjuicio

del Tesoro y de la industria del

país; en que de considerarse las

estaciones como punto de reco-

nocimiento, y sus incidencias su-

jetas al procedimiento gubernativo, se hace imposible premiar a los denunciadores, tanto que llegarian a faltar las confidencias, y por esto visto, no se ha tenido en cuenta para hasta el dictar las disposiciones que hoy inserta la Gaceta, lo que el comercio y el público en general ganaría con hacer extensivo á todas las estaciones lo dispuesto en el articulo 418 de las ordenanzas, ni la falta de equidad que envuelve castigar á los diferentes pueblos unos mismos hechos, según sean las estaciones donde se cometan; pero prescindiendo de todo esto, se nos ocurre preguntar: No sería mejor intento de extinguir el contrabando reducir sus beneficios en términos que no compensara los riesgos que lleva consigo? No se favorecería más la industria proporcionándola primicias materiales baratas? ¿No saldría también ganancias el Tesoro aumentando la importación de productos extranjeros? No ganaría también la moral pública poniendo término á esas debonias que tanto agradece el fisco, pero que tanto corrompen las costumbres? Y no se conseguiría todo esto reformando los aranceles de aduanas en sentido liberal?

Según anuncio de la rectoría de la Universidad literaria de este distrito, la única escuela de primera enseñanza vacante en la provincia de Murcia, que ha de proveerse por oposición en el mes de diciembre próximo es la elección de niños de Albudeite, dotada con 330 escudos anuales.

También se proyejan las escuelas de oposición que vaquen durante el término de la convocatoria si hay suficiente número de aspirantes.

La comisión nombrada por la conferencia internacional de París para la unificación del sistema monetario, ha acordado que debe establecerse un tipo ó talón único y que este sea el oro. Se ha decidido unánimemente en favor de un sistema uniforme de monedas. Ha reconocido como indispensable, para hacer posible la transformación de las actuales monedas, simplificar tanto como sea posible las bases del nuevo sistema. Ha decidido que la pieza de oro francesa de 5 francos, adoptada ya por muchos

gobiernos de Europa, es de todas las más que más se recomienda, tanto por su tipo de valor cuanto por su forma, y finalmente, ha declarado que la transformación debe hacerse rápidamente, para obligar á los pueblos á recojer sin vacilación las monedas antiguas e impedir la competencia del valor entre ellas.

Hemos recibido los números 57 y 58 de la Revista de Bellas Artes e Histórico-Arqueológica, que contienen interesantes trabajos. Vemos entre ellos los siguientes: Necrólogia, D. Tomás Moñoz y Romero — Arquitectura posterior — Concurso artístico — Ruiz Pérez — Museo Arqueológico Nacional — Crónica general, etc.

Leemos en «La Unidad» de Albaeete:

«En algunos pueblos de esta provincia ha llevado lo bastante para principiar á sembrar; con este motivo existen algunas esperanzas le que la próxima cosecha ofrezca mas garantías que la pasada. El radio municipal de Albacete, sin embargo, no ha sido favorecido hasta hoy con el riego del cielo.

—Tenemos entendido que el ayuntamiento de esta ciudad ha celebrado un contrato con el panadero Felipe Gareja por el cual queda este obligado á entregar por cada fanega de jera que le suministre la municipalidad sesenta panes y medio de libra y media con destino á la Venta pública al precio que resulte, tomado por base el tipo del grano en el mercado.

Según este contrato un pan de libra y media costará un real ocho céntimos al precio que hoy tiene la jera que en término medio es de 65 reales.

Creemos que nuestro municipio ha facilitado por este medio la subsistencia á las clases menesterosas.

—Los fríos secos e intensos que se sienten en nuestro término municipal han influido de tal modo sobre los campos que únicamente una abundante, pero próxima lluvia, los dejaría en situación de producir.

El «Español» dice que al fin se ha negado la anulación de la venta de los montes y bienes de propios de Cartagena, y que en breve se realizará la subasta de aquellos.

Entre las muchas sustancias que suelen adulterarse de una manera muy poco conocida, figura el café molido. El más perspicaz no descubre la materia que suele mezclarse, la achicoria tostada

## INDUSTRIA VALENCIANA.

Leemos en un diario valenciano:

«Hemos tenido ocasión de ver en el taller de construcción de coches del Sr. Baladér, un elegante carroj, en cuya confección solo ha tomado parte la industria del país y que puede competir con lo mejor que de su clase se hace en el extranjero.

Nos referimos á una berlina circular que acaba de terminarse en dicho taller y que pertenece á D. José Gisbert, rico propietario de Alcoy, que reside en Valencia y que tiene especial satisfacción en recurrir a la industria española para los objetos de su uso.

El carroj repone á una forma elegante, la solidez, la ligereza y la economía. En muchos accesorios se han introducido importantes modificaciones, que solo pueden apreciarse comparándolos con los de las berlinas extranjeras.

Los muelles y toda la obra de hierro han sido del taller de don Pedro Manzanares, que ha presentado una obra notable, por su elegancia y por lo bien terminado de todas sus partes. Nada más resistente que el armazón de hierro sobre que se apoya la berlina, pero nada tampoco más liviano.

El carroj ha sido construido por D. Joaquín Baladér, el modesto escritor dramático tan querido del pueblo valenciano, que honra á su patria con sus escritos y á su familia con sus virtudes privadas. La berlina es de cartón piedra, forrada de baqueta, y ha sido pintada y charbolada por D. Juan Antonio Baladér.

El tapizado interior, del mejor gusto, se debe al Sr. Balanza.

Este elegante carroj costará al Sr. Gisbert menos que si lo hubiera traído de París; y prueba de una manera evidente los adelantos hechos en Valencia en esta importante industria.

Mucho nos complacería que ejemplos dado por el Sr. Gisbert fueran imitado, por las personas acaudaladas de nuestro país, que de buena fe creen en muchas ocasiones que ciertas industrias se hallan entre nosotros en lamentable atraso, cuando lo que falta es estímulo.

Entre las muchas sustancias que suelen adulterarse de una manera muy poco conocida, figura el café molido. El más perspicaz no descubre la materia que suele mezclarse, la achicoria tostada

cuyo precio es muy inferior al del café; y cuyas virtudes medicinales son bien distintas de este producto económico. Una infusión sumamente sencilla, baña en agua sopapeo la adulteración del té con poco de café, y si se echa en un vaso de agua el polvo que se separa es café puro, el que va al fondo casi inmediatamente es infusión.

Habiendo redoblado el Dr. Moro D. J. José Retraiz autorizado a la maestranza de artillería ajenos a su oficio de observación de los teómetros, para nombrarlos los señores Habsch, Rossell y Tocino, para someter al jefe de la que le encargaba la revisión de su distanciametro aquella obra se realizó en su oficina

por real orden de 15 del actual, expedida por el ministerio de la Guerra, se ha dispuesto que en lo sucesivo no se corsen instancias de jefes superiores en solicitud de poder usar el uniforme de determinado cuerpo, pues la ordenanza marca que pueden hacerlo del de coronel de los cuerpos que hayan mandado.

**La compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante** ha resuelto que en lo sucesivo y hasta nueva orden, las barinas que procedentes de las estaciones de Zaragoza, Fuenlabrada, Alcalá, Espinosa, Alcalá, Cuenca, Alcalá, Aranjuez, Toledo, Almagro, y Ciudad Real se espidan con destino a las estaciones de Alicante y Cartagena para su embargue a los puertos del Sur y del Este, se las aplicará los precios siguientes:

**Harina**, con destino a Zaragoza para reexpedir a los puertos del Este. 135 rs. tond.

**I. d. con destino a Alicante o Cartagena**, para reexpedir a los puertos del Sur. 135 rs. tond.

Estas expediciones serán facturadas con arreglo a la tarifa ordinaria pero una vez acreditado su envío a los puertos de destino, por medio del comprobante de embarque firmado por el capitán del buque, se procederá a la detallía de la diferencia que responde entre dicha tarifa ordinaria y los precios anteriores indicados.

Se ha dispuesto que desde 1.º de diciembre próximo quede un solo ordenanza en los portazgos y portazgos administrados por el Estado, donde los hay actualmente, y que todos los que excedan de este número sean dados de baja en 30 del corriente por los ingenieros jefes de las provincias.

Si lo exigen de todo punto la importancia y condiciones de la recadaciones, pueda nombrarse otro ordenanza más para los portazgos

de primera clase, debiendo en este caso los jefes de los portazgos y portazgos administrados por el Estado, y el jefe de la maestranza de los teómetros, presentar la documentación que se ha hecho, diciéndole en la maestranza, como para quien después se dio principio a la observación para la de San Antolín, habiendo observadas 59 estaciones hasta la fecha citada. V. L. H. S. J. G.

Murcia 21 de noviembre de 1867.

Proposición de la Sociedad

El fin de los trabajos. Angel Pastor

para que los datos deducidos de la media fuese estavieron a bastante elevación.

## NOTICIAS

### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París, 25 (A. 14) — De la fraternidad francesa dice que todas las potencias extranjeras han aceptado la invitación a la conferencia. Una mera cuestión de forma trajo la diligencia y prisa.

Manchester, 25 — Una procesión de

1500 sacerdotes ha recorrido la población, con sacerdotes sosteniendo banderas.

Londres, 25. — Una procesión completa de 3000 personas vestidas de luto ha recorrido las principales calles de esta capital, y obsequiado a la muerte.

Florencia 25. — El pago de los cupones para el presente semestre resultó favorablemente, por la autoridad estadística la revisión del Calendario de 1868, arreglado para este Reino por el editor de "La P. A." como se verá por el informe y aprobación que acompaña a continuación.

En su revisión se vea lo proceder al sueldo inmediato impresion y lo para los primeros días de diciembre estará a la venta en todos los depósitos del Reino.

Dibien así dichos documentos:

Exmo. e Ilmo. señor: — Para dar cumplimiento a lo que se me previene en el decreto de V. E. 1.º inserto al margen de la solicitud anterior, he revisado con esmero el

ejemplar de prueba del Calendario que a la misma acompañó, y tanto por encontrarlo en un todo conforme con las nuevas disposiciones Portificias, como también por su abundancia y claridad en cuanto a noticias y advertencias en la parte religiosa,

se consideró bono útil buena dirección de los fieles por el cumplimiento de ciertos deberes religiosos, y por consiguiente digno de obtener la superior aprobación de V. E. 1.º

Murcia 24 de noviembre de 1867.

Exmo. e Ilmo. Sr. D. José del Villar.

«Murcia 26 de noviembre de 1867.

— En atención a haber merecido una favorable censura el Calendario que expresa la anterior instancia, según el informe puesto a continuación por el cura económico de Sta. María de esta capital, veo de modo nuestro licencia y aprobación para que se imprima. Lo decretó y firmó. Se suel señor gobernador de esta diócesis, por ausencia de S. E. I. el obispo mi señor, de que certifico. — Ldo. Castilllo. — Ezequiel Minaya, S. R.

MUY GRATO. Tal fué el rato que nos hicieron pasar la noche del lunes los aficionados que compusieron la sección dramática del Circulo Industrial, los que interpretaron bastante bien la bella producción del señor Marzo, "El sol de invierno" y la chistosísima en media "El maestro de baile", los peleles de ambas obras estuvieron a cargo de la señora Servaty de Valderrabano y señora Yagües, y los señores Valderrabano, Blasco y Esbly, los cuales recibieron de la numerosa concurrencia que ocupaba todo el salón, inquietos y muestras de agrado y satisfacción.

DEBUT. Anteanoche hizo el suyo en nuestra escena la primera actriz Sta. doña Sofonisba Troisi, la que dejó satisfecho al público que la triunfó bastante aplausos, de los que también compartió con ella los Sres. Yáñez y Litón, que el primero en el drama y el segundo en la

comedia de la Almudaina, en la que tomara parte la primera actriz señora doña SOFONISBA TROISI.

Baile nacional, y la comedia en un acto, "Academia perpetua". Entrada general 3 rs. — Id. al paraiso 2.

## ULTIMA HORA.

Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado ayer a este Gobierno de provincia lo siguiente:

Desdel el dia 1.º de diciembre próximo las imposiciones que tienen lugar en la Caja de Depósitos y sucursales devenguen el interés anual que fija la escala siguiente:

Depositos necesarios 2 y 1/2 por 100.

Depositos a plazo fijo de un mes y menos de tres meses, 1 por 100; de tres meses a menos de seis, 3 por 100; de seis meses a menos de un año, 5 por 100, y de un año justo, 6 por 100.

## ESPECTACULOS.

TEATRO DE LOS INFANTES. — Funcionó para hoy a las 7, tercera de abono. — El drama en 3 actos, "La campana de la Almudaina", en la que

tomará parte la primera actriz señora doña SOFONISBA TROISI.

Baile nacional, y la comedia en un acto, "Academia perpetua". Entrada general 3 rs. — Id. al paraiso 2.



